

FILOSOFÍA DE LA EDUCACIÓN

CURSO 2010-2011

(NOTAS DE TRABAJO)

0. PREÁMBULO. EL DEVENIR DISCIPLINARIO DE LA PEDAGOGÍA (FOUCAULT).

[esquema (no incluido en la ficha):

- 0.1. Las relaciones de poder penetran en los cuerpos.
- 0.2. La extensión de las relaciones de poder y el nacimiento de la biopolítica. El modelo hombre-máquina y la gestión analítica (abstracta) de los individuos. El ejemplo del ejército.
- 0.3. La subjetivación de las relaciones de poder. El sujeto de interés y la desaparición del ámbito público.
- 0.4. La pedagogía analítica. ¿Qué fue de la pedagogía política?
- 0.5. Por qué dirigir la mirada a Grecia.

]

0.1. LAS RELACIONES DE PODER PENETRAN EN LOS CUERPOS.

0. "La "disciplina" no puede identificarse ni con una institución ni con un aparato. Es un tipo de poder, una modalidad para ejercerlo, implicando todo un conjunto de instrumentos, de técnicas, de procedimientos, de niveles de aplicación, de metas, es una "física" o una "anatomía" del poder, una tecnología" (VC, p. 218)

(-a) *¿Qué es el poder?, ¿por qué preguntarse por el poder?*

De la manifestación excesiva y regulada del poder a la manifestación discreta y escrutadora.

a. *Escenificación* (fenoménica o estética) del poder. El ejemplo de las ejecuciones públicas. La importancia de la publicidad y el ritual (el ritual como ornato del poder).

t.: VC, lectura de las primeras páginas (11-15),

b. *Hipofísica* del poder.

b.i. *La ocultación del castigo*. ¿Qué supone? Con ella tienen lugar varios procesos paralelos.

Primero, como dice Foucault, la ocultación del castigo, su remisión total, convertido en "la parte más oculta del proceso penal" (17), nos pone en la pista de la **desaparición del ámbito público** en el ejercicio del poder (la desaparición de la que llama Foucault "ceremonia política"), de su igual re-misión, dejando aparte el "teatro abominable" que suponía el castigo público, para dar pie a otro ejercicio, más entre-metido incluso en la realidad, pero menos visible. *La remisión no cede o renuncia a la intromisión en la realidad*; más

bien al contrario, se juega precisamente en esa remisión, que le permite una *efectividad aún mayor*.

Segundo, esto tiene lugar por una suerte de rutinarización del castigo, cuya figura o forma expresa es la regulación administrativa del mismo: "La ejecución de la pena tiende a convertirse en ... un mecanismo administrativo" (17). Pero, ¿y qué? La ordenación del castigo supone que ya no se plantea como una cuestión puramente estética, no sólo visible sino también *a-fectivamente efectiva*, que es lo propio de toda estética (desde la de las ejecuciones o suplicios hasta las de los discursos en "mítines" —porque, ¿qué es un "mitin" sino el ejercicio público de la palabra, el residuo, y atrofia, modernos de la retórica forense y política clásicas?), y que tiene *unos riesgos que se hurtan precisamente cuando se recurre a lo administrativo*. Porque la administración meticulosa del castigo *neutraliza*, porque oculta, pero no sólo porque no es visible, sino sobre todo porque oculta en sus propias formas, que son formalidades y reglamentaciones técnicas, un tal ejercicio. El verdadero devenir analítico del poder, su devenir disciplinario, sólo podrá tener lugar cuando *la estética deje su sitio a la técnica y a sus formulismos*. Estos riesgos, decimos, se hurtan a cuenta de su invisibilidad y opacidad, opacidad que se presenta en dos rangos distintos, en cierto modo solapados y recíprocamente elusivos (el uno remite al otro, etc.): el de la *no-visibilidad* y el del *tecnicismo*. Porque, ¿qué es lo que hace que un procedimiento administrativo sea opaco? Podría parecer que es el hecho de que tiene lugar entre los muros de una prisión o de una escuela. Pero también, y sobre todo, el que el saber que se aplica en esos lugares, también ha sido, antes y previamente, debidamente compartimentado y re-mitido a centros de saber, las Facultades, que son las que primero han operado la compartimentación y ocultación de tales saberes a cuenta de su especialización. Éste sería *el verdadero mecanismo de eso que hemos llamado el tecnicismo*. No es que un procedimiento se lleve a cabo en un espacio restringido, es que previamente se ha restringido el espacio y la sanción del saber correspondiente, cosa que pertenece a otro devenir, el de las instituciones de conocimiento, universitarias y departamentales.

Es en, y como tal tecnicismo, que se lleva a cabo el proceder analítico que va a imponerse en todos los regímenes disciplinarios modernos, incluida la pedagogía. Pensemos que *el parámetro fundamental que toma este tecnicismo es el de la eficacia*. Al fin y al cabo, estamos dentro del paradigma moderno-mecanicista, que en realidad sólo se impuso como tal paradigma, digamos tan universal como solapadamente, en el momento en que la eficiencia mecánica y la industrial se alían bajo el modelo de producción capitalista. Pero esto lo veremos cuando pasemos al nacimiento de la biopolítica.

b.ii. El poder discreto y escrutador: Se producen una serie de transformaciones en punto a la "visibilidad" y al modo en que se ejerce el "control" de los procesos de ejercicio y de dominación, en cualquiera de los respectos disciplinarios (prisiones, hospitales y manicomios, escuelas o fábricas). Concretamente, importa no tanto la manifestación y la exposición pública del poder, su, vamos a llamarlo así, *obscenidad* (una "manifestación excesiva", dice Foucault: 192), que es la propia de la época pre-moderna, cuanto el rendimiento y la efectividad de la mirada del poder sobre los sujetos. Esto es así porque se desplaza el paradigma desde el modelo jurídico, donde importa sólo la ley y su ejecución visible, también cuando se trata de la pena, hacia el modelo industrial-mecanicista, donde lo que importa es el rendimiento y la utilidad de los sujetos castigados, que supone otra clase

de visibilidad. Por eso el poder abandona los escenarios para concentrarse en los encierros, deja los tribunales públicos y se ubica en los gabinetes, las consultas, los talleres, etc. En fin, *abandona la efectividad de los afectos (sobre los sujetos-autores) por la de las técnicas (sobre los sujetos-objetos)*.

Pensemos que el *espacio del derecho* es un espacio público, todo lo arbitrario que se quiera, sí, pero al fin y al cabo absolutamente manifiesto (en realidad, es esta evidencia la que hace patente su arbitrariedad): *un espacio simbólico* (un espacio estético no-puro, en el que destella un interés intelectual), porque la fortaleza del soberano reside justamente en su visibilidad. En cambio, el espacio de la disciplina es un espacio cerrado, pero un espacio no sólo cerrado a la vista. No es que los individuos estén siempre en escenarios de clausura, aunque sometidos a condiciones de visibilidad perfectamente controladas, donde la disciplina se ejerce secretamente. En el poder disciplinario se produce esta particular paradoja de la visibilidad, pues mientras que el poder se hace invisible aquellos a quienes somete se mantienen debidamente visibles (192). En realidad, la verdadera clausura ha tenido lugar, vamos a decirlo así, antes, en el saber y en el discurso que los hace viables. Porque mientras que el derecho se sostiene a cuenta de su efabilidad como letra (publicidad) pero también como fuerza (autoridad), las disciplinas lo hacen a cuenta de su especialidad como saberes y de su invisibilidad como fuerzas, ya que se ejercen sobre los cuerpos y no sobre las personas (conviniendo en que unos y otras son los nombres para las dos clases de 'objetos', digamos físicos y jurídicos, sobre los que recaen, y recayendo hacen posibles, estas dos clases de discursos). El cierre estético a que nos referimos no es por tanto sino un cierre técnico, el de un tecnicismo, según lo hemos llamado, que sólo busca una efabilidad, la del rendimiento o la de los resultados. Llamemos al espacio en el que se produce esta efabilidad *espacio productivo puro*. En el caso del escenario clásico, el poder necesita que quede clara su fuerza, que puede ser des-mesurada incluso, porque lo que se muestra es el soberano, es decir, porque la fuerza necesita de esta efabilidad para sostener la figura de la soberanía. En el escenario moderno, en cambio, el poder se ejerce a través del control y sólo puede reconocerse en la adecuada administración de la fuerza con vistas a ese rendimiento o resultado deseado, que es el que marca la medida. Es un régimen de moderación, básicamente. En relación al tiempo, al espacio y al modo de ejercicio del poder (que van a tener que ver con la focalización de este ejercicio en el cuerpo), son también otras las diferencias, sobre las que vendremos en lo que sigue.

Pero veamos un ejemplo de este poder discreto y escrutador, concretamente el ejemplo de una pedagogía de la lectura (donde la capacidad que se evalúa, el rendimiento a considerar, se cifra en las posibilidades de leer unas u otras letras, unos u otros sonidos —la lengua es el francés):

t.: VC, pp. 163-4.

b.iii. La importancia del detalle y la reglamentación minuciosa: ¿qué es una disciplina?. El control y la búsqueda de un mejor rendimiento supone no sólo el cambio de la naturaleza del espacio sino también un cambio en los modos de ejercicio y en los reglamentos. Se pasa de una ordenación básicamente escénica, de disposiciones escenográficas (cuasi-estéticas), a una ordenación de carácter técnico, de disposiciones efectivas en donde se confunden el

análisis y la ordenanza.

Uno de los aspectos más visibles de la pedagogía analítica, o habría que decir mejor del devenir-analítico mismo de las disciplinas y del ejercicio del poder, está en que este nuevo espacio técnico va de consuno con un nuevo parámetro, como hemos dicho ya, el de la efectividad, que a su vez supone un nuevo modo de considerar el objeto, el cual, y esto es lo que nos interesa, supone la minuciosidad y el detalle como algo fundamental. El detalle, que tuvo su origen en el ascetismo (todo es importante a los ojos de Dios: 143), pasa a convertirse en un mecanismo fundamental de control de los individuos que ven cómo se va reglamentado absolutamente todo. El "cálculo místico de lo ínfimo y de lo infinito" es un cálculo cuasi-teológico (en realidad onto-teo-lógico), que, insistimos, es o se acerca a la exhaustión de lo calculado y da paso a una economía laicizada del detalle igualmente exhaustible. La visibilidad se convierte así en *pan-optismo*, en la observación de todo. Sin embargo, también importa qué elementos van a ser considerados como objeto de esta minuciosidad. O mejor, cómo este modo de ver el detalle y la totalidad sólo puede incidir en algunos aspectos del sujeto, sobre aquello que se dejan someter a este orden del cálculo. Pero, ¿cuáles son?

b.iii^{bis}. *¿Qué es lo detallable y/o reglamentable?* En ejemplo de la lectura vemos que se trata de dividir la capacidad de leer en todos sus estadios; o bien, de dividir la lectura misma en todas sus dificultades de ejecución. Es una descripción analítica de la "marcha natural del intelecto", al tiempo que constituye una reglamentación de los "procedimientos educativos". En realidad, es una división sostenida por la identidad entre orden natural y orden normativo, una suerte de falacia naturalista, donde es el orden de la naturaleza el que se imposta como reglamento en la educación, que queda así convertida en una suerte de *ortopaidia*. Para que esta reglamentación presente el aspecto de algo inevitable, hay que sostener el orden natural como si fuera la norma. Pues bien, en el orden natural los parámetros, los ámbitos que pueden ser sometidos al cálculo y, con ello, al control del rendimiento y de la efectividad que se demandan de los procedimientos educativos, son básicamente el espacio y el tiempo. O, si consideramos que está en juego el ejercicio, también la actividad, que se presenta como el modo regulado y regulable de la producción de efectos que está en juego. Foucault, en la primera sección dedicada a la "Disciplina", titulada "Los cuerpos dóciles", distingue básicamente tres aspectos en los que se aplica el poder disciplinario, que son igualmente tres tecnologías aplicadas a cada uno de los parámetros antes referidos: espacio, ejercicio (espacio-tiempo) y tiempo.

b.iv. Técnicas del espacio, del ejercicio y del tiempo.

b.iv. *El arte de las distribuciones* (VC, pp. 145-153). Foucault señala que hay al menos cuatro técnicas referidas al espacio y al orden del espacio, que es lo que aquí llama "distribución". Unas técnicas que hacen el ejercicio del poder una *micro-física*, pues tienen a la división y ordenación simultáneas.

1) *Clausura (espacio cerrado)*. Para poder mantener el control sobre los sujetos se impone el encierro, el "principio de clausura", y aparecen así, paralelamente a los *cuarteles* (en el sentido en que significa parte cerrada) para los soldados, los manicomios para los locos o los *internados* para los alumnos. También las fábricas, que son la aplicación del

principio de clausura al trabajo, y que busca los mismos efectos benefactores y de mejora del rendimiento.

2) *División del espacio (espacio analítico o arquitectónico)*. La disciplina organiza el espacio, lo divide con vistas a mejorar el rendimiento del conjunto. En fin, lo distribuye. "El espacio disciplinario tiende a dividirse en tantas parcelas como cuerpos o elementos que repartir hay" (146). El espacio tiene que dividirse para mejorar el control y la eficacia, separando lo que funciona mejor separadamente, pero sobre todo manteniendo el control sobre lo que de otro modo podría presentarse masivamente y confundirse. Pensemos en la celdas de los conventos; el espacio disciplinar es o tiende a ser *celular* (cuartelar, pues cuartel es también una división en cuartos)

3) *Emplazamientos funcionales (espacio funcional)*. Se cierra, primero, se divide, después, y se organiza, por último, atendiendo a las funciones o a las actividades que hay que hacer en cada momento. La división del espacio obedece a la división del trabajo.

4) *Sistema de relaciones (espacio jerárquico)*. Los elementos dentro del espacio son intercambiables, pero cada posición está debidamente distinguida de las demás por una noción de rango, que no es ni una unidad de separación, ni de distribución ni tampoco de funcionalización, aunque tenga que ver con todas ellas. La disciplina es el "arte del rango". La pretensión de la disciplina es imponer un orden, que ahora es, además, un orden jerárquico, porque la jerarquía demuestra una potencia ordenadora y funcional que ningún cierre, división o funcionalización todavía alcanza (aunque cada uno progrese a su manera en la misma dirección). Esto es así tanto en los órdenes taxonómicos (ciencias naturales) como en los órdenes funcionales, donde se impone el orden de las fuerzas, o mejor, el ordenamiento y distribución de los rangos, que no va a ser otra cosa que la *lucha* o el *conflicto*, teniendo como modelo la guerra y el ejército (que, finalmente, con el darwinismo, será llevada también al orden de la naturaleza). Formación de "cuadros": administración en hileras y ordenación de multitudes conforme a rangos.

b.iv^{bis} *El control de la actividad* (VC, pp. 153-160). El rigor en el control del espacio-tiempo da lugar a las siguientes redes analíticas.

1) *Control del tiempo (marcado del ritmo de la acción)*. Los "procedimientos de regulación temporal" son más antiguos, vienen de las órdenes religiosas, pero sin embargo cambian, abandonando su carácter básicamente ritual por mecanismos de administración básicamente técnicos y que buscan la mejora de la efectividad. Buscan que el tiempo rinda del mejor modo, se busca un tiempo de "buena calidad".

2) *Elaboración temporal del acto (marcado del modo de la acción)*. El ritmo es todavía insuficiente y hay que especificar minuciosamente cuál es el acto que debe tener lugar. No se trata de ritmar los gestos sino de descomponer y coaccionar los movimientos conforme a un esquema anatómico-cronológico

3) *Correlación cuerpo/gesto (marcado del todo de la acción)*. Siguiendo la misma lógica, el gesto queda totalmente estipulado cuando queda vinculado al cuerpo entero, que ya no sólo funciona anatómicamente sino también holista u orgánicamente.

4) *Articulación cuerpo-objeto (cifrado instrumental del todo de la acción)*. La disciplina dibuja entre el cuerpo y el objeto que manipula un "engranaje cuidadoso". El cuerpo y el objeto quedan amarrados el uno al otro: cuerpo-arma, cuerpo-instrumento, cuerpo-máquina (luego vendremos sobre esto).

5) *Utilización exhaustiva (maximización efectiva de la acción)*. El principio que dominaba el uso del tiempo tradicional era negativo: evitar la ociosidad. Ahora se impone una economía positiva de utilización creciente del tiempo, de su agotamiento más que de su empleo. Como si la descomposición del tiempo sólo pudiera ir en favor del máximo aprovechamiento del mismo, es decir, como si la reducción fuera automáticamente intensificación

0.2. LA EXTENSIÓN DE LAS RELACIONES DE PODER Y EL NACIMIENTO DE LA BIOPOLÍTICA. EL CONCEPTO DE SEGURIDAD. EL MODELO HOMBRE-MÁQUINA Y LA GESTIÓN ANALÍTICA (ABSTRACTA) DE LOS INDIVIDUOS.

Foucault define el *biopoder* como (*Seguridad, ...*, p. 15):

"el conjunto de mecanismos por medio de los cuales aquello que, en la especie humana, constituye sus rasgos biológicos fundamentales podrá ser parte de una política, una estrategia política, una estrategia general de poder; en otras palabras, cómo, a partir del siglo XVIII, la sociedad, las sociedades occidentales modernas, tomaron en cuenta el hecho biológico fundamental de que el hombre constituye una especie humana."

c. Transformación de la noción de poder. De la *deducción* a la *anticipación*.

c.i. *Dejar vivir y hacer vivir*. Tal y como se ha desarrollado el poder en el modelo jurídico, la relación con la vida ha sido la del derecho "de vida y muerte" entendido como el derecho de *hacer* morir o de *dejar* vivir (a partir de aquí cf. *La voluntad de saber*, p. 164 y ss.). Era ante todo un *derecho de captación*. Captación, *de*-ducción o *sus*-tracción, de las cosas, del tiempo, de los cuerpos y finalmente de la vida, que era su máxima expresión, aunque también paradójica (nuestro), porque suponía la pérdida final de su ejercicio. Como si el poder consistiera en la *exhaución de la vida*, pero sólo por privación. Por eso importa que la captación sea entendida más bien como *con-cesión*, como *administración pasiva* del sometimiento, donde la vida o la libertad es lo que se cede en cada caso pero sólo porque no se retrae, que como apropiación o aprovechamiento, que sería la disposición y administración positiva del sometimiento. Esto es lo que viene a suceder a partir del siglo XVIII, donde se ponen en movimiento mecanismos de activación y de engrosamiento de la vida. *Preservar en lugar de privar, defender en lugar de captar*. Foucault habla de incitación, de aumento, de *producción* y control de las fuerzas.

Tomemos los ejemplos de la guerra y de la delincuencia. La guerra deja de ser la decisión de un soberano, en la que, como en la pena de muerte, demuestra su poder ejecutor y su dominio sobre la vida de los súbditos, y pasa a convertirse en una *acción defensiva* de la población -pues es ahora la sociedad la que se defiende, sea de los enemigos externos en la guerra sea de los enemigos internos en el caso de los criminales- con vistas a algo así la *super-vivencia*, es decir, con vistas al *sostenimiento de la vida*. La guerra o la pena

de muerte se convierten en instrumentos defensivos de la sociedad frente al peligro del enemigo o del criminal, que amenaza su seguridad. El nuevo *leit motiv* del poder y de su ejercicio dejan de ser los cuerpos o sujetos físicos (como en su momento dejaron de serlos los súbditos, es decir, los sujetos jurídicos), y pasan a serlo las poblaciones; *la disciplina deja paso a un inédito conocimiento centrado en la seguridad.*

c.ii. Disciplinar y prevenir (la disciplina como pro-yecto). Estamos ante un nuevo modo de control, centrado en la defensa, como hemos dicho, pero ante todo previniendo los peligros que amenazan la seguridad. Por ejemplo, frente al saber, vamos a llamarlo así, pre-moderno de la guerra, se impone el conocimiento de los desequilibrios entre las poblaciones, y que es el comienzo de una nueva forma de diplomacia, de una dinámica o de una física de los estados, que podríamos llamar *política mundial*. O, frente al saber disciplinario que trata a los delincuentes, se impone el conocimiento de la delincuencia o de la criminalidad en general, entendida como desequilibrio interno dentro de la población, con vistas igualmente a su prevención y/o control, que es, recuerda Foucault, uno de los primeros sentidos y funciones de la "policía", no tanto la persecución del delincuente cuanto la prevención y promoción de la paz social, llamémosla *política interior*, en donde resuena, ciertamente, la etimología griega que refiere el gobierno a la ciudad (*politeia* es el estatus *de gobierno de -en el doble sentido de derecho a y gobierno sobre- la pólis* o ciudad), si bien aquí se va a tratar justamente de ese ejercicio meramente transitivo del poder y no, como veremos en Platón, de una política de la libertad. (Piénsese en la expresión "ministerio del interior", que en otros países se llama de "gobernación", pues se refiere en realidad al gobierno de los ciudadanos, es decir, a cuando la ocupación o ministerio no es otra cosa que la propia población, pero sólo en punto a la seguridad -y por eso el nombre de ministerio de la gobernación parece mucho más adecuado.) Los mecanismos disciplinarios dejan paso a los *dispositivos de seguridad*, que es el nuevo nombre de la *instanciación del poder*.

Con la seguridad se ponen en movimiento mecanismos de control de las poblaciones como la estadística. Con la pre-visión y pre-vención como objetivo, los cálculos con las multiplicidades de individuos-caso, sean delincuentes sean enfermos, comienza un nuevo saber de las poblaciones. Este saber va vinculado necesariamente a la efectividad, que ahora tiene que reformularse en términos macro, si puede decirse así y que obliga a replantearse buena parte de los conocimientos disciplinarios. Ante todo, se va a plantear como una particular dinámica economicista, que veremos a continuación.

d. El bio-poder y el aseguramiento de la vida. El concepto inédito de seguridad. Dice Foucault que para justificar la pena de muerte el criminal tiene que ser re-comprendido no sólo como violador de la norma sino como auténtico "peligro biológico" (VS, p. 167). Esto es así porque el modelo moderno es el de los dispositivos de seguridad, que son la modalización esencial, si puede decirse de este modo, de la instanciación moderna del poder. El poder se ejerce sobre la vida. Así, frente a las disciplinas, que constituyen una forma de "anatomía" (VC), o, como lo llama aquí Foucault (VS, p. 168), una "*anatomopolítica del cuerpo humano*", se impone el biopoder como "*biopolítica de la población*" (*idem*; subs. original). A la potencia de la muerte sigue ahora una administración de las poblaciones (que sigue a la de los cuerpos). Se oponen así dos vertientes, dice Foucault, que vamos a exponer someramente así:

vertiente de la disciplina

- . poder soberano
- . sujeción de los cuerpos
- . instituciones: ejército, escuela, ...

vertiente de la biopolítica

- . administración de los cuerpos
- . control de las poblaciones
- . regulaciones de la población:
demografía, cuadros de riquezas (economía),
...

... síntesis de ambas

d.i. El biopoder y el desarrollo calculador y normalizador (del capitalismo). El capitalismo no es el que hace posible el biopoder sino al contrario. De haber faltado éste, no habría tenido lugar aquél. Así, sólo cuando tiene lugar una "inserción contralada de los cuerpos en el aparato de producción", cuyo modelo va a estar en las cárceles, va a posibilitarse el ajuste de los fenómenos de población a los procesos económicos (VS, p. 170). Por eso la noción de rendimiento y de productividad, la eficacia medida en términos de conjunto, necesita primero de que haya un conjunto perfectamente controlable y medible. Este conjunto es la población, que habría que comenzar a separar de la comunidad política, al menos de esa *politeia* griega que queremos considerar. Por ahora, señalemos que mientras que el poder soberano trabajaba con la noción de persona jurídica, que es una suerte de unidad-de-derecho (una unidad de reconocimiento, para empezar), el biopoder trabaja con la vida como magnitud calculable y que puede ser distribuida. Por eso el castigo en el *ancién régimen* es tan simbólico como taxativo, lo mismo que el derecho, de una vez y sin más. Por contra, el poder disciplinario comienza por introducir el cálculo en los cuerpos y, así, volviendo sobre el ejemplo del castigo, la pena empieza a considerarse como una devolución perfectamente calculable. De ahí a la administración de la vida en el biopoder hay sólo un paso.

Foucault utiliza el ejemplo de las penas y del castigo para mostrar cómo se pasa del "momento *espectacular*" (STP, p. 19, sub. mío) del mismo a los *cálculos* sobre el delito y sus causas (la transición de la soberanía al biopoder podría expresarse como la del paso del espectáculo al cálculo), pero considerados en términos de su número y, sobre todo, de los costos y eficacia del castigo con vistas a decidir su rentabilidad (donde el número se traduce a la postre en fuerzas y efectos apreciables). Preguntas por la estadística del delito y su previsión; sobre los costes sociales del delito pero también sobre los costes de la pena y la redención. Etc. El modo de pensar de esta bio-política se orienta por la pregunta por *la viabilidad social y económica de la conducta* que sea el caso, ya se trate de la delincuencia, de la higiene o de la sexualidad.

En realidad, la organización de ese conjunto llamado población es deducida de las organizaciones disciplinantes que podemos encontrar en el ejército o en la escuela. Ahora se trata, además, de llevar este orden a los términos calculables, por tanto básicamente en términos de estimación de *riqueza*, que se erige como *la nueva medida de eficacia gubernamental* y, así, como dice en otro lugar (VS, p. 171), lo que tuvo un papel en "la primerísima formación del capitalismo" fue "la entrada de la vida en la historia". En el siglo XIX al desarrollo paralelo de *instituciones* de poder que van a tener en la vida su objeto y de

técnicas de poder de las que se van a servir aquellas. Como en el poder disciplinario, no hay en realidad poder sin saber (y sin verdad, que es el eje en el que en realidad se aúnan los otros dos). En todo caso, la entrada de la vida en escena tiene que ver también con su devenir contingente, si podemos decirlo de este modo. Más concretamente con el hecho de que la muerte (en la forma de epidemias o de hambrunas) ya no ejerce sobre la población la presión que tuvo en otro tiempo y deja de ser una amenaza. Es entonces cuando, minimizada la muerte, la vida emerge como nuevo objeto de estudio y de control. Aparece así la *biopolítica*, que es

"lo que hace entrar a la vida y sus mecanismos en [la biopolítica es] el dominio de los cálculos explícitos y convierte al poder-saber en [la biopolítica es] un agente de transformación de la vida humana" (VS, p. 173).

Algunas de las consecuencias que describe Foucault del desarrollo del biopoder son:

a) Proliferación de *tecnologías políticas* que van a "invadir el cuerpo, la salud, las maneras de alimentarse, de alojarse, las condiciones de vida" (174).

b) Creciente *importancia de la norma a expensas de la ley*; mientras que un poder cuya arma por excelencia es la muerte necesita de la ley, un poder que se hace cargo de la vida necesita de "mecanismos *continuos, reguladores y correctivos*" (*idem*, subs. míos). Aparece así una *sociedad normalizadora*.

(e) Del modelo hombre-máquina al de Estado-empresa. [...]

0.3. LA SUBJETIVACIÓN DE LAS RELACIONES DE PODER. EL SUJETO DE INTERÉS Y LA DESAPARICIÓN DEL ÁMBITO PÚBLICO.

(f) Pertenece a este tránsito del poder jurídico al poder sobre las poblaciones (el poder disciplinario mediante) la transformación del modelo de sujeto. Pensemos que se trata de considerar dos clases distintas de conjuntos y que para ello también tienen que tenerse en cuenta de modo distinto los elementos que los forman, pues se trata a la postre de estructuras, de todos formales y no sobrevenidos, donde hay una exacta correspondencia entre el todo y las partes. Tal es el caso pensado en la *pólis* platónica (en la *pólis* pensada por Platón) y tal es también el caso de las poblaciones como conjuntos estructurados de sujetos bajo esa nueva forma política que son los Estados nacionales (o acaso habría que decir mejor, sólo de los Estados, de los Estados sin más). El tránsito y los dos términos del tránsito a que nos referimos son el sujeto jurídico y el sujeto de interés.

f.i. El sujeto jurídico. Foucault sostiene que, contra lo que pudiera parecer, ha una oposición entre el sujeto de interés, cuyo modelo es el del *homo oeconomicus*, y el sujeto jurídico, *homo juridicus* u *homo legalis* (NB, p. 274). Una oposición o heterogeneidad no sólo formal sino esencial, pues afecta en realidad a la condición misma de sujeto, al hecho, que Foucault expresa algo después, del carácter voluntario o involuntario del sujeto, lo que quiere decir, a su debido ajuste o desajuste respecto de la totalidad, que es donde ese juega a

la postre este doble modelo de conjunto que queremos poner a la vista.

La lógica del sujeto jurídico es la *lógica del derecho*. Esta es una lógica de la negatividad (NB, p. 272), pues el derecho es en realidad un principio de un sistema positivo de leyes, donde la equidad entre todos los sujetos supone al mismo tiempo, físicamente si se quiere, la restricción o limitación del derecho de cada uno. Lo positivo del sistema de derechos impone la distribución de la fuerza, o lo que es igual, impone que tenga que haber una tras-ferencia y una cesión por parte del sujeto. En este sentido habla Foucault de negatividad, como el hecho de aceptar "la renuncia a si mismo", el escindirse y "ser en cierto nivel poseedor de una serie de derechos naturales e inmediatos y, en otro nivel, quien acepta el principio de renuncia a ellos y se constituye por eso como otro sujeto de derecho superpuesto al primero" (*ídem*). El sujeto está dividido, *escindido*, porque hay *un nivel de trascendencia, de renuncia o de autolimitación* respecto a otro nivel de posesión. En cualquier caso, un sujeto en el que el *vínculo es voluntario* (NB, p. 273).

Lo que importa de este sujeto, no es que haya algo así como una disposición moral de carácter social o colectiva. Lo que importa es que, formalmente, el sujeto de derecho tiene como punto de partida o como apoyo su propia limitación, es un sujeto que se levanta sobre su finitud, para lo cual comienza reconociendo que hay una totalidad con figura, una totalidad reconocible, que es la de la ley. O, si se quiere, que hay una fuerza, la del imperio de la ley, que es la única que hace viables a los sujetos como tales sujetos; que no es una ley limitante sino constituyente. La ley que constituye y hace viable el poder jurídico, es decir, *el poder de reconocimiento*. La totalidad de sujetos que forman este conjunto jurídico es una totalidad de sujetos re-conocidos, un todo de reciprocidad, que reconoce que lo primero es el límite. Por eso decimos que se trata de un todo internamente constituido, un todo en cierto modo fallido, pero donde esa su falla constitutiva es lo primero que se asume, pues es lo que a la postre hace posible a las partes.

El sujeto jurídico se sustenta sobre su im-poder. Pero un impoder que carece de fundamento, que no es una mera negación o limitación positiva, sino que obedece a una *esencial im-ponderación de lo jurídico, su esencial condición de in-calculable*.

Todo esto lo confirmaremos cuando veamos el sujeto de interés.

f.ii. El sujeto de interés (o sujeto económico). Resulta fundamental que Foucault localice el sujeto de interés en el empirismo, en la noción empirista del sujeto (concretamente en Hume). Esto supone hacer del sujeto una instancia de la experiencia, reducible a la experiencia, digamos tautológicamente. Foucault distingue el sujeto empirista de aquel sujeto que se define por su libertad y por el conflicto entre el pensamiento y la materia, donde el sujeto empirista es nada más que el "sujeto de elecciones individuales a la vez que irreducibles e intransmisibles". (1) Importa que el sujeto así constituido sea justamente eso, irreducible, lo que quiere decir que carece de toda trascendencia y *termina en sí mismo* de un modo particularmente oclusivo. Foucault recuerda un razonamiento de Hume que señala que la decisión termina en la elusión de lo penoso, digamos en el *displacer*, que hace las veces de "tope regresivo" (p. 269), el de aquello por lo que ya no cabe preguntar más. (2) Pero sobre todo importa que esta irreducibilidad sólo se instancia en un sujeto aislado o *solipsista*, pues la sensación así considerada es justamente eso intransferible. Así, nadie puede discutir que prefiramos el fin del mundo a la pérdida de un meñique, porque lo que somos es algo perfectamente separado y aislado. Tenemos así que el interés es, aunando estas dos notas, nada más que

"el principio de una elección individual, irreductible, intransmisible, ese principio de una elección atomística e incondicionalmente referida al sujeto mismo" (p. 270).

El interés aparece así como una forma de voluntad, *una forma de voluntad que es "a la vez inmediata [irreducible] y absolutamente subjetiva" [incompartible]* (NB, p. 270; los subrayados son míos).

Vale la pena considerar que el interés también ha funcionado para explicar el contrato, suplantando, vamos a decirlo así, al sujeto de derecho. El interés funcionaría así como "principio contractual empírico", donde la voluntad jurídica que habilita el contrato no sería nada más que una voluntad regida por el interés, bien que un interés calculado y racionalizado (*ibidem*, p. 271). En realidad, el sujeto de interés desborda al sujeto jurídico; funciona dentro de un estado de derecho, pero a cuenta de no dejarse absorber por el derecho, como su exterioridad in-deducible e in-domeñable. En cierto modo funciona como el espectro necesario y abyecto del derecho, como eso respecto de lo cual el derecho necesita distanciarse para tenerse por tal y para afianzar una subjetividad propia. En lo cual, claro, el filósofo empirista ocupa una posición cínica y distante que ve en el derecho nada más que un fracaso, el producto de una psicología que niega su propio origen y que necesita de la fantasía para subsistir.

f.ii^{bis}. De la voluntariedad del sujeto de interés. Para Foucault el sujeto de interés viene especificado en la doctrina del "dejar hacer", *laissez-faire*, con se define la economía capitalista desde el punto de vista del gobierno: el gobierno es un no-gobierno, un *no-gobernar* y dejar que las cosas sigan su curso. Pero, ¿qué curso? Para empezar, y esto es algo en lo que insiste Foucault, un curso que se caracteriza por ser perfectamente opaco, tal y como se expresa en la figura de la "mano invisible" de Adam Smith.

Una definición del *homo oeconomicus* que tiene en consideración este im-gobierno entiende que se trata de "quien acepta la realidad o responde de manera sistemática a las modificaciones en las variables del medio". Funciona en realidad de un *modo perfectamente inercial* (su no-gobierno es un ser-gobernado, no una forma de indocilidad o de incapacidad constituyente). Lo que debe dejarse hacer es el mecanismo de esta inercia, que podríamos llamar genéricamente capitalismo, en donde los términos del mismo, los sujetos económicos, constituyen, como recuerda Foucault, elementos perfectamente manejables. "El *homo oeconomicus* es un hombre eminentemente gobernable" (NB, p. 267). La gubernamentalidad capitalista, y esta es la clave, incide no sobre los sujetos sino sobre el medio y sobre las variables; el sujeto del *laissez-faire* es en realidad el objeto de ese hacer, donde el dejar no es sino una cesión, una renuncia precisamente a ser el verdadero sujeto de la economía.

Pero para entender esta condición hay que pensar que eso en donde se encuentra el hombre, el ámbito trazado por una mano invisible, es un espacio esencial y constitutivamente indefinido. Dicho de otra manera, que la invisibilidad de los mecanismos del capital no es algo contingente sino que le pertenece de suyo que no sean siempre visibles o del todo reconocibles estos mecanismos. Así, si el sujeto de interés intensifica ese su propio interés lo que va a conseguir es que la riqueza se desborde y alcance igualmente a otros que buscan a su vez su propio interés, como si la riqueza fuera algo que se puede acumular, sí, pero que no se puede retener o aislar de otros intereses. No se trata de la

trascendencia del sujeto jurídico sino más bien de *la in-asequibilidad del interés* para el propio sujeto, que en realidad está siempre desbordado por una inercia que no controla y ante la que no es más que un elemento de un mecanismo opaco e ilimitado. "La voluntad de cada uno, el interés de cada uno y la realización o no de ese interés, están vinculados a una masa de elementos que están fuera del alcance de los individuos" (p. 275). Pero donde ese ámbito no es sólo inalcanzable porque queda fuera del control de cada uno ("la oscuridad y la ceguera son una necesidad absoluta para todos los agentes económicos": p. 278), también fuera del control político, claro, como un exceso colectivo frente a la división distributiva, sino porque constituye en cuanto tal *un ámbito in-definible*. Pero, ¿por qué?

Foucault habla de una "multiplicidad no totalizable". Esta multiplicidad tiene que ver con la ilimitación del interés, que se centra precisamente en el corto plazo, en la sola gestión de las fuerzas disponibles en cada momento (porque el sujeto inercial, como cualquier cuerpo, no puede ir más allá de sí, no cuenta con un ámbito previsible o trazable de antemano, pues estamos simplemente ante un horizonte de coordenadas, un horizonte absolutamente in-diferente), donde que no haya límite, el no-límite, no está, como podría parecer, en el todo que pueda tener a la vista el sujeto de interés, sino en la cortedad de la mirada, que no hace sino barruntar la indefinida acumulación de la riqueza o la intensificación del trabajo. Es *una ceguera de proximidad*, si puede decirse de este modo, la que hace que este ámbito sea "intotalizable". Dicho de otra manera, lo que acontece en este ámbito es básicamente en el modo de *accidentes*. Podría pensarse que son contingencias ajenas a los individuos, pero se trata más bien de la propia naturaleza del mecanismo del interés, que es en cuanto tal no-limitado. *Dar libertad a lo limitado*, ese es la figura que adopta el dejar hacer desde el punto de vista de los sujetos económicos, cuando se consideran desde el lado del sujeto: se constituye un conjunto de sujetos de interés que dependen mutuamente unos de otros pero que no pueden saber nada más que de los efectos de esa dependencia. Se da una convergencia de los intereses particulares, pero una convergencia, y dependencia, incontrolable en sí misma. Como esto sólo puede producir accidentes, acaeceres imprevisibles por definición, el sujeto es en realidad objeto, toda vez que se abandona a esa libertad sin ampliar su horizonte de proximidad. (Foucault se refiere a la inasequibilidad del todo kantiano, pero habría que considerar que mientras que en este caso hay al menos una posible articulación, la articulación conforme a fines, el orden de la libertad en suma, en el caso de la totalidad de la economía se trata justamente de lo contrario, de que no hay ni puede haber finalidad sino tan sólo mecanismo; porque, siguiendo a Kant, no hay sujetos de reflexión, sujetos libres que hablan y que entienden hermenéuticamente, sino tan sólo sujetos-mecánicos, sujetos que no hablan y que no interpretan porque simplemente obran.)

La economía política se levanta sobre la restricción a toda soberanía en economía.

Bibliografía

- Foucault, M. (2003): *Historia de la sexualidad. La voluntad de saber* (VS), Buenos Aires, Siglo XXI.
- (2005) *Vigilar y castigar* (VC), Madrid, Siglo XXI.
- (2006): *Defender la sociedad. Curso en el Collège de France (1975-1976)*, Fondo de Cultura Económica.

- (2007): *Nacimiento de la biopolítica. Curso en el Collège de France (1978-1979)* (NB), Fondo de Cultura Económica.
- (2006): *Seguridad, territorio, población. Curso en el Collège de France (1977-1978)* (Seguridad, ...), Fondo de Cultura Económica.